

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

Viceministerio de Salud Colectiva

Dirección de Gestión de Riesgo y Atención A Desastres

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EDIFICIO
“SEDE”**



PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
En edificio “SEDE” Ministerio de Salud Pública

Av. Dr. Héctor Homero Hernández, Esq. Av. Tiradentes, ensanche La Fe, Santo Domingo, R.D

Primera edición
Junio 2021

Este documento ha sido elaborado por el Ministerio de Salud Pública bajo la coordinación técnica del Comité de Emergencias.

Impreso en República Dominicana

ISBN:

Cita bibliográfica:

Ministerio de Salud Pública, 2019
Plan de respuesta a emergencias en edificio "SEDE"

Redacción:

Jose Luis Cruz Raposo

Revisión técnica y validación:

Gina Estrella Ramia

Kirsis Santiago

Marina Castellanos

Ricardo Ureña

Manuel Caraballo

Carlos Montero

David Castro

Fernando Jiménez

Joaquín Taveras

Mayra Minaya

Anensis Díaz

María Salomón

Joaquin Wady Taveras Melgen

Kenia Fernández

Octavio Comas

Carlos Barranco

Regino Brito Castaños

Edward Helena

Josué Belliard

Juana Paredes

Juan Carlos Castellanos

Johanna Thomas

Joan Martínez Herrera

Cruvianka Pol

Darwin Marcelo

David Ezequiel Castro Toribio

Marté A. Saint-Hilaire

Luis Osoria Lara

Reproducción:

Departamento de impresos, MSP

Diseño gráfico:

xxx

Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización expresa del ministerio de salud pública (MSP), República Dominicana. Junio 2021.

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
INTRODUCCION	8
MARCO LEGAL	9
OBJETIVOS	11
ALCANCE	12
INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	12
CARACTERIZACION DEL RIESGO	18
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES ANTE EMERGENCIAS	22
FUNCIONES DEL COMITÉ Y LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS Y SUS RESPONSABLES	24
PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACION DEL PLAN	28
EVALUACIÓN MEDIANTE EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACROS	28
INFORMACION GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS A LAS QUE BRINDA RESPUESTA ESTE PLAN	29
EMERGENCIA MÉDICA	29
INCENDIO	29
AMENAZAS NATURALES (TERREMOTO Y EVENTOS CLIMATOLÓGICOS)	30
DERRAME QUÍMICO PELIGROSO	31
IDENTIFICACIÓN DE ANTISOCIAL (DELINCUENTE)	32
EVACUACIÓN	32
EQUIPOS NECESARIOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	33
MONITOREO, EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN	34
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	35
ANEXOS	36
ANEXO 1: NUMEROS TELEFONICOS PARA EMERGENCIAS	37
ANEXO 2: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE EMERGENCIA MÉDICA (PE111)	38
ANEXO 3: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE INCENDIO (PE122)	40
ANEXO 4: PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACION (PE133)	42
ANEXO 6: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE TORMENTAS TROPICALES (PE155)	47
ANEXO 7: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE DERRAME DE QUIMICO PELIGROSO (PE166)	51
ANEXO 8: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE IDENTIFICACION DE ANTISOCIAL (DELINCUENTE) O DESARROLLO ACCION VANDALICA DENTRO DE EDIFICIO (PE177)	53
ANEXO 9: COLABORADORES IDENTIFICADOS COMO BRIGADISTAS:	56
ANEXO 10: RUTAS DE EVACUACION GENERAL	57
ANEXO 11: ACTIVACION Y DESACTIVACION DEL PLAN	60

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alerta: es un estado declarado para una localidad o población en riesgo, con el fin de que se tomen acciones específicas según su plan operativo. Se emite por medio de un anuncio a zonas determinadas informando que una amenaza posiblemente impacte dentro de las 36 horas siguientes. En esta etapa se deben revisar todas las medidas de seguridad que se aconsejan para tomar acciones pertinentes y necesarias.

Amenaza: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural o provocado por la acción humana que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente. Es un factor de riesgo externo de un sistema o de un sujeto expuesto, que se expresa como la probabilidad de ocurrencia de un evento con una gran intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo.

Antrópico: relativo a o propio del ser humano. Efectos relacionados a la acción directa o indirecta del hombre y de las sociedades humanas.

Atención de víctimas en masa: es la atención dirigida los afectados por un evento adverso con un saldo numeroso de heridos y con el objetivo de reducir al mínimo las discapacidades y la pérdida de vidas.

Aviso: implica la inminencia de un impacto y tomar acciones inmediatas. Es un anuncio de que en las 24 horas siguientes o en un plazo más corto se espera que una zona determinada sufra el impacto de un evento.

Brigada: es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Desastre: situación que se desencadena como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por la acción humana que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una comunidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de una sociedad; representadas por la pérdida de la vida, los daños sobre la salud de los ciudadanos, la pérdida de bienes de la colectividad y daños severos sobre el medio ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer la normalidad.

Desastres antrópicos: son aquellas situaciones provocadas por la intervención de la actividad humana.

Desastres geofísicos: son aquellas situaciones causadas por fenómenos naturales como deslizamientos de tierra, sismos, erupciones volcánicas y maremotos.

Desastres hidrometeorológicos: son aquellas situaciones causadas por fenómenos naturales como ciclones, tornados, granizadas, sequías e inundaciones.

Emergencia: estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa de las condiciones normales de funcionamiento y operación de la sociedad, causado por un evento o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata del personal de mayor nivel de decisión y que genera la atención o preocupación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Evaluación de la amenaza: es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada.

Evaluación del riesgo: proceso para determinar los riesgos que deben ser priorizados para la gestión del riesgo mediante una combinación de la determinación y análisis de los riesgos y la evaluación del nivel de riesgo. La evaluación de riesgos incluye el examen de las características técnicas de las amenazas, el análisis de las exposiciones y la vulnerabilidad, y la valoración de la eficacia de las medidas existentes para hacer frente. (WHO Strategic Framework for Emergency Preparedness, 2016.).

Evento con víctimas en masa: es aquel que resulta con un número de víctimas suficientemente elevado como para alterar el curso normal de los servicios de emergencia y de atención de salud.

Evento o suceso: descripción de un fenómeno natural o provocado por los seres humanos, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

Gestión de riesgos: planeamiento y aplicación de medidas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de eventos peligrosos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Mitigación: ejecución de medidas de intervención dirigidas reducir o disminuir el riesgo de los desastres en la población y en la infraestructura económica.

Plan de emergencias: es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de emergencia o desastre, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Prevención: medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir la ocurrencia de un evento adverso o de reducir sus efectos sobre la población, los bienes, los servicios y el medio ambiente.

Reconstrucción: es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo del daño físico, social y económico; a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre.

Resiliencia: capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas.

Respuesta: etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la preparación para la atención oportuna de la comunidad.

Riesgo: probabilidad de sufrir daños sociales, ambientales y económicos en una localidad, incluyendo sus servicios de salud, en determinado período de tiempo y en función de las amenazas probables y las condiciones de vulnerabilidad que le caracterizan.

Tarjeta de acción: es el instrumento oficial que contiene los datos de los integrantes y las funciones que deben realizar durante la respuesta a una emergencia o desastre.

Vulnerabilidad: predisposición o susceptibilidad física, económica, sanitaria, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o sufrir daños en caso de que un fenómeno desestabilizador se presente; sea de origen natural o provocado por el hombre.

INTRODUCCION

Garantizar entornos laborales seguros y saludables asumiendo el reto de mejora continua y el desarrollo de estrategias de gestión y respuesta efectiva son compromisos que ha asumido el Ministerio de Salud Pública. Con la elaboración y publicación de este plan pretendemos proveer los lineamientos y conocimientos necesarios, así como establecer el desarrollo de capacidades para asegurar una respuesta efectiva ante cualquier evento adverso que potencialmente podría afectar la infraestructura de la sede central y por consiguiente a nuestro valioso recurso humano, consiguiendo de esta manera evitar u obtener una reducción significativa de las afectaciones sobre los colaboradores, visitantes y los bienes.

Los efectos positivos de la implementación de sistemas de gestión de emergencias, seguridad y salud en el trabajo han sido ampliamente documentados y reconocidos por los gobiernos y funcionarios en todos los países donde se han implementado, en la república dominicana este sistema está bien definido por el Ministerio de Trabajo en el reglamento de seguridad y salud en el trabajo y por el Ministerio de Administración Pública (MAP) con la guía metodológica para la implementación del sistema de seguridad y salud en la administración pública (SISTAP), donde contempla la elaboración de un plan de emergencias para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes para tales fines.

En el marco de la ejecución de este plan se instruye la inclusión en los programas actuales de inducción a todo el recurso humano de nuevo ingreso para cumplir funciones en el edificio sede, así como capacitación al personal contratado y nombrado que actualmente labora en el edificio sede, de manera periódica. Este programa de capacitación será desarrollado por la dirección general de recursos humanos en coordinación con la dirección de gestión de riesgos y atención a desastres.

Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera
Ministro de salud pública

MARCO LEGAL

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es una institución estatal organizada como Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social de acuerdo a Ley Orgánica No. 4378 de fecha 10/02/1956 y sus modificaciones, y denominada Ministerio de acuerdo al Decreto no. 74-10, Artículo 1 de fecha 12/02/2010.

El presente plan de preparación, mitigación y respuesta a emergencias del edificio principal (sede) del Ministerio de Salud Pública, está sustentado en los siguientes mandatos legales:

Normativa	Descripción
Ley 42-01, ley general de salud.	Tiene por objeto la regulación de todas las acciones de todas las acciones que permitan al estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la constitución de la Republica Dominicana. Orientar sus medios y acciones prioritariamente hacia la promoción y protección de la salud de la salud y la prevención de las enfermedades. Formular todas las medidas, normas y procedimientos que, conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones competen al ejercicio de sus funciones y tiendan a la protección de la salud de los habitantes.
Ley 87-01, sobre el sistema dominicano de seguridad social	Tiene por objetivo establecer el sistema de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la constitución de la república para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del estado y los ciudadanos en lo concerniente a la protección.
Ley 147-02, sobre gestión de riesgos.	Tiene como Objetivo lograr el manejo de la gestión de riesgos ante desastres de forma multisectorial, multidisciplinaria y multiinstitucional bajo la más alta jerarquía política del gobierno. Se crea la Comisión Nacional de Emergencia (CEN), el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica (ONESVIE).
Ley 267-08, sobre terrorismo y creación del comité antiterrorismo.	Ley sobre terrorismo crea el Comité Nacional Antiterrorismo y la Dirección Nacional Antiterrorismo.
Ley 139-13, orgánica de las fuerzas armadas de la República Dominicana.	Objetivo establecer una estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman las fuerzas Armadas, así como el accionar de sus miembros y el fundamento de la carrera militar. También indica que la función militar está regida por un conjunto ordenado y sistemático de principios fundamentales que constituyen la esencia de un

	estatuto jurídico y trazan las normas y la conducta militar constituyendo en su base ética y moral.
Decreto 522-06, sobre reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	Regula las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.
Decreto 316-06, reglamento general de los bomberos.	Tiene por objeto establecer la estructura, competencia, organización, administración y funcionamiento de los cuerpos de bomberos, su articulación en el ámbito nacional, provincial y municipal, así como las normas que rigen el ejercicio de la carrera y profesión de bomberos, con la finalidad de garantizar la integridad de los ciudadanos y la protección de los bienes públicos y privados.
Decreto 364-16, reglamento sobre la seguridad y protección contra incendios en edificaciones.	Establece los requerimientos mínimos para el diseño, construcción y mantenimiento de las edificaciones y estructuras o porciones de estas, para la seguridad de la vida humana contra incendios u otras emergencias similares. Dichos requerimientos mínimos incluyen los medios de egreso, sistemas de detección y alarma y los medios de extinción para cada tipo de ocupación.
Resolución 113-11 y su actualización 09-2015, crea el sistema de seguridad y salud en el trabajo en la administración pública (SISTAP)	Tiene por objeto establecer las actividades que garanticen condiciones de salud y ambientes de trabajo saludables y las intervenciones de promoción y prevención de las enfermedades y los accidentes laborales.
Reglamento 032, para la seguridad y protección contra incendios, (Decreto 85-11)	Establece los requerimientos mínimos para el diseño, construcción y mantenimiento de edificaciones y estructuras para la seguridad de la vida humana contra los incendios u otras emergencias similares.

OBJETIVOS

General

Proveer el esquema de procedimientos y consideraciones para ser implementados ante una serie de situaciones de emergencias que potencialmente pudiesen ocurrir en el edificio principal (SEDE) del ministerio de salud pública (MSP).

Específicos

- Establecer un esquema de organización interno que sea práctico, eficiente y eficaz para responder inicialmente a emergencias.
- Identificar las amenazas internas y externas que pueden afectar al edificio SEDE del Ministerio de Salud.
- Establecer los procedimientos de reacción para evacuación y reacción frente a las principales amenazas identificadas en el análisis de amenazas.
- Reducir la vulnerabilidad de los colaboradores ante la ocurrencia de eventos adversos o accidentes que podrían provocar pérdida de vidas y/o daños a la propiedad pública.
- Prevenir situaciones que puedan constituirse en amenazas reales o potenciales contra el desarrollo normal de las labores y actividades que se realicen en la institución.

ALCANCE

En este plan de emergencia se asignan responsabilidades de los servidores públicos y visitantes de la organización y se establecen las medidas a implementar antes, durante o después de una emergencia.

Este plan está orientado hacia el edificio SEDE del Ministerio de Salud y debe ser adoptado e implementado por cada oficina y entidad desconcentrada.

INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

El edificio sede central del ministerio de salud pública se encuentra ubicado en el ensanche la Fe, en la manzana localizada entre la Avenida Héctor Homero Henríquez, Avenida Tiradentes, Calle Paseo las Palmas y Calle Luis Pérez García. En las inmediaciones del ministerio hay diversas instalaciones de servicio dedicadas a fines diversos como son el Ministerio de obras públicas, el Estadio Quisqueya, las instalaciones de la sede principal del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), la escuela Nacional de Artes y Oficios y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

El edificio SEDE del Ministerio de salud está compuesto por un conjunto de tres edificios, mismos que están divididos en diferentes niveles cada uno.

El edificio I (o administrativo) es aquel en el que se encuentran las principales oficinas administrativas del MSP; el mismo consta de 4 niveles.

El edificio II es el primer edificio del MSP está destinado a las principales oficinas técnicas y operativas, en este edificio se encuentra la entrada principal al MSP desde donde se hace la distribución a la mayoría de los espacios, el mismo consta de 2 niveles.

El edificio III es el edificio de más reciente construcción y consta de 3 niveles con diferentes puertas de acceso, desde la explanada tiene dos entradas por el este y una por la parte sur.

Edificio A, con un área de 1668.72 m²

En el primer nivel se encuentran las oficinas de la gerencia financiera. En el segundo nivel esta la Consultoría jurídica y el vice ministerio de garantía de la calidad. En el tercer nivel se encuentran el Salón Deidamia y el área administrativa y en el 4to nivel está el despacho superior.

I EDIFICIO ADMINISTRATIVO A (CUATRO NIVELES)				
No.	DEPARTAMENTO	Área (M²)	Personal	Densidad (P/M²)
A 1ER NIVEL				
1	GERENCIA FINANCIERA	180.59	34	0.19
B 2DO NIVEL				
1	CONSULTORÍA JURÍDICA	151.61	38	0.25
2	GARANTÍA DE LA CALIDAD	239.24	40	0.17
C 3ER NIVEL				
1	DEIDAMIA	130.40	95	0.73
2	ÁREA ADMINISTRATIVA	377.17	58	0.15
D 4TO NIVEL				
1	DESPACHO MINISTERIAL	379.18	95	0.25
2	VESTIBULOS DE CIRCULACIÓN EN LOS CUATRO NIVELES DE ESTE BLOQUE (PERSONAL VISITANTES).	210.53	153	0.73
SUB-TOTAL		1.668.72	513.02	0.31

Edificio B, con un área de 5,210 m²

En el primer nivel se encuentran: Oficina de Libre acceso a la Información Pública (OAI), Recepción, Dirección de Normas y Reglamentos Técnicos, Dispensario Médico, División Materno infantil, Seguridad, Medicina física y Rehabilitación, Sala de Lactancia Materna, Oficina de Garantía de la Calidad, Dirección de Gestión de Riesgos, Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), Fiscalización y Revisión de Cuentas, Revisión de cuentas DIGEMAPS, Salón de reuniones de DIGECITTS, Impresos, Tesorería, Dirección de Residencia médicas, Archivo y Gerencia Financiera, DIGECITSS, Departamento de Aduanas.

En el segundo nivel: Vice Ministerio de Salud Colectiva, Programa nacional de Tuberculosis, PRONCEC, MAP, Archivo de personal, Oficina de estadísticas, Dirección de Planificación Institucional (DPI), Radio Comunicación, Departamento de Nutrición, Dirección de tecnología de la Información, Archivo y Correspondencia, Auditoria Medica, Dirección de Desarrollo Estratégico del Sector Salud (DDESS), Unidad financiera DDESS, Departamento de Vigilancia Sanitaria, Departamento de Infraestructura, Departamento de Cooperación Internacional, Oficina de Gestión Desconcentrada de la Rectoría (OCGDR), Dirección de Bancos de Sangre.

II EDIFICIO B - EDIFICIO VIEJO (DOS NIVELES)				
No.	DEPARTAMENTO	Área (M²)	Personal	Densidad (P/M²)
E 1ER NIVEL				
1	OFICINA DE ACCESO A LA INFOORMACION (OAI)	85.05	8	0.09
2	DIRECCION DE NORMAS	24.87	3	0.12
3	DISPENSARIO MEDICO	34.76	5	0.14
4	DIVISION MATERNO INFANTIL	145.65	35	0.24
5	DEP. DE SEGURIDAD	28.74	2	0.07
6	VIC. GARANTÍA DE LA CALIDAD	43.86	7	0.16
7	MED.FISICA Y REHABILITACIÓN	29.35	3	0.10
8	SALA DE LACTANCIA MATERNA	26.99	3	0.11
9	DIR. DE GESTION DE RIESGOS	38.12	5	0.13
10	DIGEMAPS	317.34	167	0.53
11	FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE CUENTAS	228.29	46	0.20
12	NOMINAS	139.39	20	0.14
13	REVISIÓN Y CONTROL	103.78	22	0.21
14	SALÓN DE REUNIONES DE DIGECITTS	74.53	12	0.16
15	DEP. DE IMPRESOS	116.79	6	0.05
16	TESORERÍA	92.65	12	0.13
17	DIR. DE RESIDENCIAS MEDICAS	56.33	7	0.12
18	VIC. DE GARANTIA DE LA CALIDAD	26.69	40	1.50
19	ARCHIVO Y GERENCIA FINANCIERA	92.2	3	0.03
20	DIGECITTS	141.29	31	0.22
21	ADUANAS	28.91	8	0.28
F 2DO NIVEL				
1	SALUD COLECTIVA	213.92	42	0.20
2	TUBERCULOSIS 1	83.67	28	0.33
3	TUBERCULOSIS 2	63.99	18	0.28
4	PRONCEC	33.86	4	0.12
5	MAP	11.75	2	0.17
6	ARCHIVO DE PERSONAL	96.28	12	0.12
7	ESTADÍSTICAS	114.08	22	0.19
8	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	214.2	34	0.16
9	RADIO Y COMUNICACIÓN	37.55	9	0.24
10	NUTRICIÓN	47.35	28	0.59
11	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	103.45	12	0.12
12	DIR.GENERAL DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN	142.27	17	0.12
13	UNIDAD FINANCIERA DDEI, (DDESS)	39.95	5	0.13
14	AUDITORIA MEDICA	27.72	6	0.22

15	DIR. DE DESARROLLO ESTRATÉGICO SECTOR SALUD (DDESS)	147.64	17	0.12
16	DEP. DE VIGILANCIA SANITARIA	84.56	15	0.18
17	DEP. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION	88.96	11	0.12
18	DEP. DE INFRAESTRUCTURA	135.56	24	0.18
19	DEP. DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	17.69	3	0.17
20	OFICINA DE COORDINACION DE LA GESTION DESCONCENTRADA DE LA RECTORIA (OCGDR)	95.55	18	0.19
21	DIR. DE BANCOS DE SANGRE	49.26	12	0.24
22	PASILLOS DE CIRCULACIÓN EN LOS DOS NIVELES DE ESTE BLOQUE (PERSONAL VISITANTES).	1267.72	411	0.32
SUB-TOTAL		4.992.56	1.195	0.23

Edificio C, con un área de 1,889.80 m²

En el primer nivel: Ventanilla única, Mayordomía, estación de choferes, cooperativa y almacén de suministro, mantenimiento, botica popular.

En el segundo nivel: departamento de apoyo a la educación y promoción en salud (DAPES), dirección general de habilitación (DGA), dirección general de medicamentos alimentos, productos sanitarios (DIGEMAPS), inventario y Dirección de Recursos Humanos.

En el tercer nivel: Servicio Generales, departamento de salud mental, Departamento de Prevención y Reducción de Muertes por Accidentes de Tránsito (PREMAT), Departamento de Salud Ambiental.

III EDIFICIO B - EDIFICIO NUEVO (TRES NIVELES)				
No.	DEPARTAMENTO	Área (M²)	Personal	Densidad (P/M²)
G	1ER NIVEL			
1	VENTANILLA UNICA	355.92	90	0.25
2	MAYORDOMIA	93.32	131	1.42
H	2DO NIVEL			
1	DIGEPRES	125.84	13	0.10
2	HABILITACION	73.75	25	0.34
3	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	108.94	16	0.15
4	PROGRAMA DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	48.88	7	0.14
5	SUB-DIRECCION GENERAL	331.47	48	0.14
6	DIR. DE RECURSOS HUMANOS	217.88	49	0.22
I	3ER NIVEL			
1	SERVICIO GENERAL	54.6	8	0.15
2	DEP. DE SALUD MENTAL	109.59	20	0.18
3	PREMAT	22.55	8	0.35
4	ENFERMERIA	54.48	10	0.18
5	SALUD AMBIENTAL	314.82	65	0.21
6	PASILLOS DE CIRCULACION EN LOS TRES NIVELES DE ESTE BLOQUE (PERSONAL VISITANTE).	196.64	135	0.69
SUB-TOTAL		2,107.68	625	0.32

Sistemas contra incendio

En cuanto a sistemas contra incendio; según levantamiento realizado en enero 2018 (DINF-0020-2018), apegado a lo establecido en la normativa nacional R-032: reglamento de protección de incendios para edificaciones, mismo que se realizó con la finalidad de identificar los equipos de extinción de incendio con que cuenta el edificio SEDE MSP y que se encuentran en condiciones favorables de operación, así como identificar los equipos que actualmente son necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en esta normativa nacional; obtuvimos los siguientes resultados: Actualmente el Ministerio de Salud cuenta con un inventario de 85 extintores de incendio, de los cuales solo 14 se encuentran en condiciones adecuadas de operación (con contenido adecuado y dentro de la fecha de vencimiento), los mismos carecen

de un plan de mantenimiento, lo cual en si no constituye lo que podría llamarse un sistema contra incendios.

Por lo cual, a los fines de establecer un sistema adecuado de combate de incendios se ha determinado la necesidad de adquirir 122 extintores nuevos, 192 señaléticas y dar mantenimiento a los 85 extintores con que cuenta actualmente el MSP.

Además, de acuerdo al análisis de amenazas realizada posterior a este levantamiento, se han identificado las siguientes necesidades de acuerdo a área categorizada:

Área	Equipos y materiales necesarios
Almacén	<ul style="list-style-type: none">• Señalización de ruta de evacuación (art. 98).• Salida de emergencia.• Sistema de iluminación de emergencia (art. 99).• Sistema de detección y alarma (art. 100).• Sistema de supresión (mangueras, hidrantes, rociadores automáticos, así como la instalación de los extintores manuales antes mencionados). (arts. 103, 104 y 105).
Oficinas	<ul style="list-style-type: none">• Señalización de ruta de evacuación.• Salida de emergencia (art. 182).• Iluminación de emergencia (art. 183).• Capacidad de salida (art. 184).• Sistema de detección y alarma (art. 186).• Sistema de supresión (arts. 189, 190 y 191).

CARACTERIZACION DEL RIESGO

La metodología que hemos empleado para la evaluación del riesgo en este documento es la metodología STAR (strategic tool for assesing risk) que ha adoptado la OPS para el análisis de riesgos y caracterización del riesgo¹. La herramienta STAR permite aplicar un método con bases objetivas para evaluar riesgos de tal manera que los procesos y los resultados sean comparables, reproducibles y justificables.

Todas las evaluaciones de riesgos se centran en aspectos similares, a saber:

- Identificación de las características de una amenaza y las consecuencias en la salud que esta acarrea.
- La evaluación de la exposición de las personas y los grupos de población a las probables amenazas.
- El análisis del contexto, la vulnerabilidad y la capacidad de afrontamiento que se asocian con la amenaza.
- Estimación del impacto de las amenazas y sus consecuencias en la salud.

Los objetivos de esta metodología son los siguientes: 1- Orientar la ejecución de una evaluación integral y estratégica de riesgos. 2- Proporcionar un enfoque sistemático, transparente y basado en la evidencia para identificar y clasificar las amenazas prioritarias por nivel de riesgo y 3- Sustentar la elaboración de estrategias y planes de gestión de riesgos.

El mismo contempla que el nivel de riesgo que se asigna a un evento se basa en el análisis de la amenaza, la posible exposición y el contexto en el cual ocurre el evento. El resultado de estas tres evaluaciones se utiliza para caracterizar el nivel general de riesgo:

¹ Rapid Risk Assessment of Acute Public Health Events © World Health Organization, 2012 WHO/HSE/GAR/ARO/2012.1, traducida al español en versión actualizada al 2015. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/2015-cha-evaluacion-rapida-riesgos-eventos.pdf>



Extraído de

evaluación rápida de riesgos de eventos agudos, OPS. 2015

Evaluación de la amenaza: es la identificación de un evento y de los efectos nocivos para la salud y el medio ambiente asociados.

La evaluación consiste en identificar todas aquellas amenazas que pueden conducir a una situación de emergencia con un nivel de morbilidad o mortalidad para una población determinada.

Evaluación de la exposición: es la evaluación de la exposición de los individuos y las poblaciones a las posibles amenazas.

El producto clave de la evaluación es un cálculo del número de personas o grupo del que se sabe que ha estado expuesto o con probabilidad de haberlo estado, número de personas o grupo expuesto con probabilidad de ser susceptible.

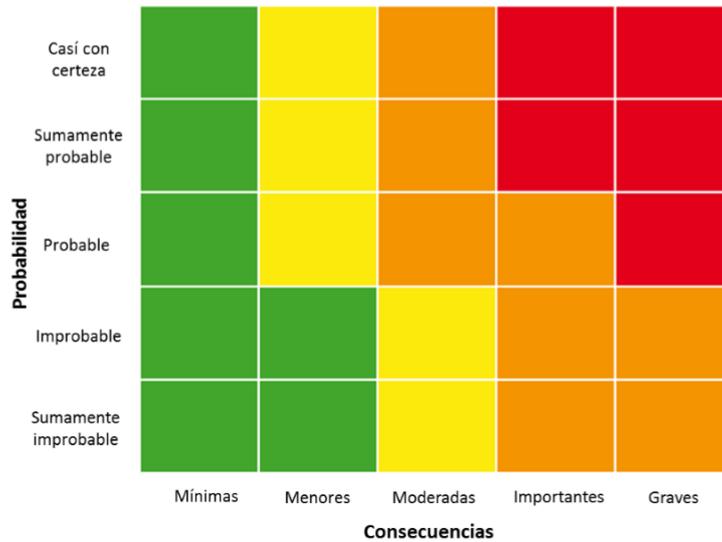
Evaluación del contexto: es la evaluación del entorno en el cual se produce el evento. Esto puede incluir el entorno físico como el clima, la vegetación, el uso de la tierra (por ejemplo, agricultura, industria) y los sistemas de abastecimiento y fuentes de agua.

Caracterización del riesgo

Una vez que el equipo de evaluación de riesgos ha realizado las evaluaciones de la amenaza, la exposición y el contexto, se debe determinar el nivel de riesgo. Este proceso se denomina caracterización del riesgo.

Un instrumento útil es una matriz de riesgo (Figura 1), en la que los cálculos de probabilidad se combinan con estimaciones de las consecuencias (cuadro 1).

Figura 1: Matriz de riesgo que muestra límites claramente delimitados entre categorías.



evaluación rápida de riesgos de eventos agudos, OPS. 2015

Extraído de

Cuadro 1: Como interpretar la figura 1.

	Nivel de riesgo general	Acciones
	Riesgo bajo	Se maneja según protocolos estándar de respuesta, programas sistemáticos de control y reglamentación (por ejemplo, a través de los sistemas de vigilancia rutinaria)
	Riesgo moderado	Se deben especificar las funciones y la responsabilidad por la respuesta. Se requieren medidas de seguimiento y control específicas (por ejemplo, aumento de la vigilancia, campañas de vacunación adicionales)
	Riesgo alto	Requiere la atención del personal directivo superior: puede ser necesario establecer estructuras de comando y control; será necesario aplicar un conjunto de medidas de control adicionales, algunas de las cuales pueden tener consecuencias significativas
	Riesgo muy alto	Requiere respuesta inmediata incluso si el evento se notifica fuera de las horas habituales de trabajo. Requiere atención inmediata del personal directivo (por ejemplo, la estructura de comando y control se deberá establecer en horas); es altamente probable que se deban adoptar medidas de control con consecuencias graves

El equipo evaluador, al implementar los criterios anteriormente mencionados, determina la siguiente caracterización de riesgos para las amenazas con potencial de ocurrir y afectar el edificio SEDE del Ministerio de Salud:

Riesgos identificados	Probabilidad de ocurrencia	Daño potencial (consecuencias)	Caracterización del riesgo
Factores externos			
Fenómenos naturales			
Inundaciones	Probable	Moderado	Alto
Sismo / terremoto	Probable	Moderado	Alto
Ciclones tropicales / fuertes vientos / lluvias torrenciales	Sumamente probable	Grave	Crisis
Maremotos	Improbable	Menores	Medio
Tornado	Improbable	Menores	Medio
Emergencia médica	Probable	Importante	Alto
Emergencia sanitaria / brotes epidémicos	Probable	Moderado	Alto
Factores sociales			
Concentración de la población	Sumamente probable	Menores	Alto
Personas desplazadas / alta migración	Improbable	Menores	Medio
Accidentes de tránsito	Probable	Moderado	Alto
Explosiones / incendios	Improbable	Importante	Crisis
Estallidos sociales / huelgas / vandalismo	Probable	Moderado	Alto
Factores internos			
Fenómenos naturales			
Inundaciones	Probable	Moderado	Alto
Sismo / terremoto	Probable	Importante	Crisis
Ciclones tropicales / fuertes vientos / lluvias torrenciales	Probable	Importante	Crisis
Tornado	Improbable	Moderado	Medio
Emergencia médica	Probable	Importante	Alto
Emergencia sanitaria / brotes epidémicos	Probable	Moderado	Alto
Factores sociales			
Incendio / pérdida de documentación sensible	Probable	Importante	Alto
Sabotaje a líneas vitales	Probable	Importante	Alto
Huelgas / vandalismo	Probable	Importante	Alto
Infraestructura	Probable	Importante	Alto

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES ANTE EMERGENCIAS

Como organización, para poder cumplir con una adecuada gestión de riesgos, es absolutamente indispensable el compromiso de la máxima autoridad, como la responsable en primer lugar, del desarrollo de la cultura de identificación y prevención del riesgo y porque, además, se debe encargar de definir las políticas adecuadas para ello.

Es en este sentido que, a los fines de desarrollar la cultura organizacional de gestión de riesgos, así como el desarrollo de las políticas, procedimientos y protocolos que procuren la identificación, reducción, mitigación del riesgo y las alertas e intervenciones en situaciones de emergencia, mediante el presente documento se actualiza la conformación del **comité de emergencias y seguridad del Ministerio De Salud Pública**, el cual tendrá la responsabilidad de ejecutar lo establecido en este plan. Este comité es un equipo interdisciplinario, con la suficiente autoridad como para comunicarse directamente con el despacho ministerial y poder influir en la toma de decisiones sobre el desarrollo de programas y actividades que se han de emprender en este sentido, otorgando, sobre todo, los recursos humanos, materiales y económicos necesarios y suficientes para un desempeño eficaz de las actividades de administración del riesgo.

El comité estará integrado por la máxima autoridad y un representante de cada una de las siguientes dependencias:

- Dirección de recursos humanos (quien lo preside)
- Dirección de gestión de riesgos y atención de desastres
- Dirección administrativa y financiera
- Dirección de planificación institucional
- Dirección de tecnología de la información
- Departamento de seguridad y vigilancia
- Departamento de servicios generales
- Departamento de salud y seguridad laboral
- Departamento de salud ambiental
- Departamento de infraestructura
- Departamento de primeros auxilios

A partir de estos, se establecen las siguientes funciones estratégicas con sus responsables:

Elaboración del plan, actualización y desarrollo capacidades de recursos humanos ante emergencias: Dirección de gestión de riesgos y atención a desastres.

Coordinador de respuesta ante emergencia: Dirección de seguridad y vigilancia.

Socialización del plan, identificación de miembros de brigadas y coordinadores(as) de respuesta por área/piso: Dirección de recursos humanos.

Apoyo en la implementación de las medidas de prevención y respuesta contempladas en este plan: Miembros de las brigadas y coordinadores de respuesta.

Se identificará un colaborador(a) por cada área o departamento del ministerio, el cual será miembro de la brigada de evacuación, rescate y respuesta o comunicación (según corresponda) y asumirá las funciones correspondientes.

Las brigadas de emergencia son un grupo operativo con la dotación y el entrenamiento necesario para dar respuesta inicial a una situación de emergencia. *Las funciones asignadas a los miembros de estas brigadas no reemplazan bajo ningún concepto, las funciones de los organismos de protección civil (defensa civil, cruz roja, bomberos).*

El perfil que deben cumplir estos colaboradores(as) es el siguiente:

- Aprobación por parte de su superior inmediato.
- Responsable.
- Liderazgo.
- Disposición para el servicio como miembro de brigada.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Máxima permanencia en su área de trabajo.
- Conocimiento de las instalaciones del MSP.
- Discreción para la confianza en el manejo de información crítica.
- Buena condición física.

FUNCIONES DEL COMITÉ Y LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS Y SUS RESPONSABLES

COMITÉ DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD		
Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Edición, revisión y aprobación de planes, procedimientos y simulacros. • Brindar apoyo administrativo al desarrollo del plan. • Aprobación de los programas, actividades y presupuesto. • Participación activa en reuniones ordinarias atendiendo a convocatoria realizada previamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer presencia en el puesto de mando. • Establecer y mantener contacto con el COE y otros organismos de socorro. • Toma de decisiones. • Elaboración de comunicados o notas de prensa (de ser necesario). 	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir comunicados o nota de prensa (de ser necesario) • Llevar a cabo actividades de recuperación o reacondicionamiento post emergencia. • Evaluación de la respuesta a la emergencia.

COORDINADOR DE LA EMERGENCIA		Responsable: Dirección de seguridad y vigilancia
COORDINADOR DE LA EMERGENCIA		Responsable suplente: Dirección de gestión de riesgos y atención a desastres
Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración de planes, procedimientos y simulacros. • Participar activamente en las reuniones ordinarias atendiendo a convocatoria realizada previamente. • Participar en las capacitaciones de los colaboradores y miembros de brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementa el comando de incidente (CI) y puesto de mando unificado (PMU). • Coordina de manera general las tareas y actividades que sean necesarias para controlar la emergencia (evacuación, control de incendio, salvamento, emisión de alarma, atención a lesionados, entre otras). 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en las actividades de recuperación o reacondicionamiento post emergencia. • Participa en la evaluación de la respuesta a la emergencia. • Realiza informe general, envía a ministro(a) y comparte con el comité de emergencias y seguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Toma decisiones de importancia en el momento. • Jefe inmediato de las brigadas durante una emergencia. • Establece y mantiene contacto con el COE y otros organismos de socorro. 	
--	--	--

BRIGADA DE EVACUACION, RESCATE Y RESPUESTA		Responsable: Colaboradores miembros de brigada
Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Participar según invitación, en la elaboración y actualización de los procedimientos de evacuación y ejercicios tipo simulación y simulacro. • Participar según invitación en las reuniones extraordinarias del comité de emergencias y seguridad. • Reportar al comité de emergencias y seguridad, condiciones de vulnerabilidad en la ruta de evacuación y punto de encuentro. • Mantener en lugar estratégico los equipos de emergencia que le son asignados. • Inspeccionar periódicamente los equipos de emergencia que le son asignados y reportar cualquier desperfecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que ocurra una situación de emergencia que se origine en su departamento, comunicar el evento al coordinador de la emergencia y a la brigada de comunicación. • Dirigir al punto de encuentro al personal que se encuentre en su área al declararse o identificar una emergencia. • Abrir puertas principales en caso de evacuación de emergencia. • Al llegar al punto de encuentro, hacer el recuento de las personas de su área que han sido evacuadas, si alguna faltase reportar al coordinador de la emergencia. • Luego de la evacuación, hacer presencia en el Puesto de Mando Unificado (PMU). 	<ul style="list-style-type: none"> • Al regresar a su área de trabajo evalúa las condiciones de seguridad y daños que pueda tener. • Participa en la evaluación de la respuesta a la emergencia. • Reporta al comité de emergencia y seguridad MSP cualquier condición del personal de su área asociada directa o indirectamente con el evento que generó la emergencia. • Evalúa la condición de los equipos empleados en la respuesta a emergencia y reporta cualquier deterioro o agotamiento al comité de emergencias y seguridad MSP. • Propone ideas o estrategias para mejorar los mecanismos de respuesta a emergencias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las demás brigadas según requerimiento del coordinador de la emergencia (trabajo en equipo). • Extinguir incendios que pueda manejar con entrenamiento básico. • Control de la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. • Incita a los demás colaboradores y visitantes a mantener la calma. 	
--	--	--

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		Responsable: Departamento de primeros auxilios
		Responsable suplente: Colaboradores miembros de brigada con entrenamiento
Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración de planes, procedimientos y simulacros. • Participar activamente en las reuniones ordinarias atendiendo a convocatoria realizada previamente. • Participar en las capacitaciones de los colaboradores y miembros de brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer presencia en el puesto de mando. • Atender a los lesionados que puedan producirse, en espera de ayuda exterior y/o traslado a establecimientos de salud (si su estado de salud lo amerita). • Identificar tipo y gravedad de la lesión. • Dar seguimiento a pacientes trasladados a establecimientos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en la evaluación de la respuesta a la emergencia.

BRIGADA DE COMUNICACION		Responsable: Colaboradores miembros de brigada
Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Participar según invitación, en la elaboración y actualización de los procedimientos de evacuación y ejercicios tipo simulación y simulacro. • Participar según invitación en las reuniones extraordinarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir el requerimiento y/o activa los mecanismos de alarma y los comunica oportunamente. • Transmitir las instrucciones, informaciones y ordenes tanto a las demás brigadas como al resto del personal, visitantes y otros. • Transmitir la alarma al 911 o la autoridad pertinente de acuerdo al tipo de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al regresar a su área de trabajo evalúa las condiciones de seguridad y daños que pueda tener. • Participa en la evaluación de la respuesta posterior a la emergencia.

PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACION DEL PLAN

El presente documento “plan de respuesta a emergencias en edificio SEDE” será difundido a todo el personal, para su conocimiento y buen desenvolvimiento en situaciones de emergencia; esto debido a que es sumamente necesario implementar un programa de entrenamiento y capacitación de todo el personal, especialmente aquellos que voluntariamente sean miembros de las brigadas, para la ejecución satisfactoria del plan de respuesta a emergencias.

A partir de la aprobación y publicación del presente plan, el comité de emergencias y seguridad del MSP tendrá un plazo no mayor a 30 días calendario para presentar la propuesta de plan de capacitación y desarrollo de competencias en el marco de este plan de emergencias, el mismo abarcará la capacitación teórico-práctica y tendrá como objetivos:

- 1) Capacitar y preparar a los colaboradores y miembros de brigadas ante las emergencias que contempla este plan.
- 2) Evaluar la eficacia y efectividad de los procedimientos, protocolos y equipos contemplados en este plan.
- 3) Evaluar el empoderamiento y apego de los colaboradores y miembros de brigadas a los procedimientos, protocolos y uso de equipos de protección personal contemplados en este plan.

Este plan de capacitación procurará ser implementado mediante tres tipos de capacitación:

- 1) **Capacitación inductiva**, aquella orientada a facilitar la integración de los nuevos colaboradores que ingresen a la institución
- 2) **Capacitación preventiva**, que es aquella orientada a desarrollar y mantener actualizados los conocimientos para enfrentar con éxito las emergencias contempladas en este plan.
- 3) **Capacitación correctiva**, aquella que busca la evaluación de desempeño del personal mediante la simulación o simulacro de situaciones de emergencias en el edificio sede del MSP.

Evaluación mediante ejercicios de simulación y simulacros

En base a la caracterización de riesgo realizada en el presente documento, es recomendable contemplar en el plan de capacitación y desarrollo de competencias, la realización de un (01) ejercicio de simulación y un (01) ejercicio de simulacro cada año. Los mismos deben contar con la participación de todos los colaboradores del MSP y miembros de brigadas, así como algunos actores intersectoriales de las instituciones que forman parte del Centro de Operaciones de Emergencias (COE); estos ejercicios serán coordinados por el comité de emergencias y seguridad del MSP. Los ejercicios deben desarrollarse dentro del período de un año calendario a partir de la aprobación del presente plan y programarse cada año en los planes estratégicos y operativos institucionales.

Todo ejercicio de simulacro que se planifique y desarrolle se realizará siguiendo los protocolos y lineamientos establecidos por el COE, por lo que estos se coordinarán de acuerdo al mandato legal vigente.

INFORMACION GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS A LAS QUE BRINDA RESPUESTA ESTE PLAN

EMERGENCIA MÉDICA

La definición de emergencia (tanto clínica como quirúrgica) según la OMS, es aquel caso en que la falta de asistencia conduciría a la muerte en minutos y en el que la aplicación de primeros auxilios por cualquier persona es de importancia vital. Otras definiciones hablan de un tiempo menor a 1 hora hasta llegar a la muerte o la puesta en peligro de forma más o menos inmediata de la vida de una persona o la función de sus órganos.

La urgencia es definida por OMS como la patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que debe ser atendida en máximo 6 horas. Así pues, para poder definir una urgencia es preciso que el paciente padezca una enfermedad, que sin el tratamiento adecuado evolucione en un período de tiempo más o menos amplio hasta comprometer su vida.

El procedimiento establecido en este plan para las emergencias médicas va dirigido a todos los colaboradores del MSP.

INCENDIO

Un incendio es la ocurrencia de fuego de manera no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse. La exposición de las personas a un incendio puede producir daños muy graves hasta la muerte.

Esta es la emergencia más frecuente en todas las actividades corporativas y la más destructiva. Un incendio puede tener como consecuencias lesiones a las personas y daños materiales por efecto del humo y el calor o por el contacto directo con las llamas. En muchas ocasiones, será necesaria la evacuación de los colaboradores, la prestación de los primeros auxilios y, siempre, la acción de extinción o lucha contra incendios para controlar el fuego y extinguirlo o evitar su propagación.

Para protegernos del fuego es importante entender las características básicas del mismo:

- El fuego se propaga rápidamente.
- Una vez ocurre un incendio, regularmente no hay tiempo para recoger objetos personales.
- En tan solo dos minutos un incendio puede ser una amenaza para la vida y luego de 5 minutos puede arropar toda un área en llamas.
- El calor y el humo del fuego pueden resultar ser más peligrosos que las propias llamas.

- Inhalar aire caliente puede hacer colapsar los pulmones.
- El fuego produce gases tóxicos que pueden causar desorientación y confusión, por esto alrededor del mundo, la principal causa de muerte producto de un incendio resulta ser la asfixia, muy por encima de las quemaduras.

Es importante que como miembros de la familia del MSP estemos conscientes de los riesgos de incendio en nuestro entorno, identificar procesos que podrían desencadenar un incendio, implementar medidas de mitigación y aprender medidas de contención.

El procedimiento establecido en este plan para prevención y respuesta a incendios va dirigido a todos los colaboradores del MSP.

AMENAZAS NATURALES (TERREMOTO Y EVENTOS CLIMATOLÓGICOS)

Las amenazas naturales pueden ocurrir en cualquier momento, algunas de ellas, como los huracanes y las tormentas tropicales, permiten emitir alertas para tomar medidas de precaución.

Los procedimientos establecidos en este plan para preparación y respuesta a amenazas naturales van orientados a todos los colaboradores del MSP.

Terremotos

Un terremoto, también llamado sismo, seísmo (del francés séisme), temblor, temblor de tierra o movimiento telúrico, es un fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas². Los más comunes se producen por la actividad de fallas geológicas. También pueden ocurrir por otras causas como, por ejemplo, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos, impactos de asteroides o cometas, o incluso pueden ser producidas por el ser humano al realizar pruebas de detonaciones nucleares subterráneas.

Los terremotos por sí solos, no constituyen una amenaza a la seguridad de las personas, sino los elementos estructurales que podría destruir y estos caer sobre las personas, por lo que al ocurrir alguno, el personal debe mantener la calma en todo momento mientras se mantenga el movimiento telúrico, no deben apresurarse a salir del edificio y esperar instrucciones de evacuación por parte del miembro de la brigada de evacuación, rescate y respuesta de su dependencia.

Una forma de evitar caer y lesionarse durante un terremoto es arrodillarse colocando también las manos sobre el piso.

Huracanes

En meteorología, el término ciclón tropical se usa para referirse a un sistema tormentoso caracterizado por una circulación cerrada alrededor de un centro de baja presión que produce fuertes vientos y abundante lluvia. Los ciclones tropicales

² Real academia española y asociación de academias de la lengua española, 2014. Disponible en: <https://dle.rae.es/?w=terremoto>

extraen su energía de la condensación de aire húmedo, produciendo fuertes vientos. Se distinguen de otras tormentas ciclónicas, como las bajas polares, por el mecanismo de calor que las alimenta, que las convierte en sistemas tormentosos de "núcleo cálido". Dependiendo de su fuerza un ciclón tropical puede llamarse depresión tropical, tormenta tropical o **huracán**³.

Se necesitan tres condiciones básicas para su formación:

- Que la temperatura de la superficie del mar se mantenga en 27C o superior.
- Que exista suficiente energía irradiada por el sol sobre la superficie terrestre.
- Que se presente algún fenómeno meteorológico que cause inestabilidad a la atmosfera.

Los ciclones se forman sobre las cálidas aguas del trópico, a partir de disturbios atmosféricos como los sistemas de baja presión, ondas tropicales, frentes fríos o de un centro de baja presión en los niveles altos de la atmosfera. No todos los ciclones se convierten en huracanes.

Inundaciones

Una inundación consiste en la invasión o cubrimiento de agua en áreas que en condiciones normales se mantienen secas. Las inundaciones fluviales son consecuencia de una lluvia intensa o lluvia torrencial, que tiene el potencial de desbordar fuentes naturales como arroyos, ríos, cañadas y otros. En el caso de las edificaciones puede también ser producto de rotura de tubería o producto del descuido al dejar una o más grifos abiertos superando la capacidad de desagüe instalada.

Las inundaciones dañan los bienes, amenazan la vida de seres humanos, dificultan el drenaje, erosionan el suelo y sedimentan excesivamente.

DERRAME QUÍMICO PELIGROSO

Un derrame (acción de derramar), se define como aquel compuesto líquido que sale del recipiente que lo contiene y vierte, puede ser por accidente, defecto o rotura de los envases que los contienen⁴.

Un químico peligroso es aquel representa un riesgo para la seguridad y la salud de las personas y/o causar daños al medio ambiente, debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente⁵.

Atendiendo a levantamiento realizado, en el MSP se utilizan y almacenan los siguientes químicos peligrosos: combustibles, aceite lubricante de maquinaria, productos de limpieza y compuestos químicos destinados a la eliminación de vectores (raticidas, insecticidas y otros).

El procedimiento establecido en este plan para respuesta ante emergencias producto de derrames químicos peligrosos va especialmente dirigido al personal que labora en

³ Extraído de: https://es.wikipedia.org/wiki/Cicl%C3%B3n_tropical

⁴ Extraído de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=derrame>

⁵ Extraído de: www.fmed.uba.ar/higiene_seg/residuos.doc

el área de almacén (tanto de combustible como general) y las direcciones de seguridad y vigilancia y gestión de riesgos y atención a desastres.

IDENTIFICACIÓN DE ANTISOCIAL (DELINCUENTE)

El comportamiento antisocial describe un amplio rango de aspectos de origen criminal, este término es utilizado para describir más precisamente aquel comportamiento que mayormente causa alteración del orden establecido como normal y que causa que una población determinada se sienta insegura y/o bajo estrés.

El procedimiento establecido en este plan para implementar ante la identificación de una conducta antisocial llevada a cabo por una o más personas está orientado para ser implementado por cualquier colaborador que labore en el MSP con el desarrollo de intervenciones por la dirección de seguridad y vigilancia.

EVACUACIÓN

Una evacuación es la acción de desocupar ordenadamente un lugar. Este desplazamiento es realizado por las personas para su protección cuando existen riesgos que hagan peligrar sus vidas de tal modo que se trasladan a otro lugar y evitan cualquier daño inminente.

La evacuación rápida y oportuna es una forma de evitar pérdidas entre las propiedades, bienes y principalmente de vidas humanas.

El procedimiento establecido en este plan para realización de evacuación va orientado a todos los colaboradores del MSP.

EQUIPOS NECESARIOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

A manera general, el ministerio debe contar con un sistema completo de extinción de incendios de acuerdo con lo establecido en el reglamento 032 del MOPC, además de equipos de respuesta, protección personal e identificación para los miembros de las brigadas identificadas. Los requerimientos y sus especificaciones estipulados en el reglamento 032 del MOPC para las edificaciones como el Ministerio de Salud, se encuentran los siguientes:

- Señalización de ruta de evacuación.
- Adecuación de los medios de egreso.
- Equipos de rociadores automáticos (área de almacén).
- Equipos de extintores manuales portátiles.
- Mangueras e hidrantes.
- Sistema de detección y alarma.
- Equipos de iluminación de emergencia.

Los equipos necesarios para la brigada de primeros auxilios son los siguientes:

- chaleco distintivo reflectivo.
- Equipos de reanimación (desfibrilador), ubicados en lugares estratégicos del conjunto de edificios.
- Camillas (en departamento de primeros auxilios).
- Juego de inmovilizadores, ubicados en lugares estratégicos del conjunto de edificios.
- Botiquines, ubicados en lugares estratégicos del conjunto de edificios.

Los equipos necesarios para la brigada de evacuación, rescate y respuesta son los siguientes:

- Chaleco distintivo reflectivo.
- Casco con sujetador.
- Guantes de cuero.
- Linterna pequeña.
- Silbato (pito).
- Monogafas.

MONITOREO, EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN

El monitoreo y evaluación de este plan debe ser una acción continua. El comité de emergencias y seguridad del MSP coordinará todos los esfuerzos de monitoreo, revisión, y evaluación del mismo y se empodera a la **dirección de planificación institucional** para realizar el monitoreo y evaluación en cuatro ambientes específicos:

- Revisión periódica
- Desempeño real
- Simulación
- Simulacro

Otros acontecimientos que pueden resultar en la evaluación y posible modificación del Plan pueden incluir:

- Cambios en la legislación.
- Cambios en el marco normativo.
- Creación de nuevas entidades del Estado u otros cambios en función de organización, función o responsabilidades.
- Cambios tecnológicos que afectan el riesgo o la manera de enfrentarlo.

Actualización

El plan deberá ser revisado y actualizado después de cada activación en caso de emergencia, crisis o simulación/simulacro. Se debe modificar como resultado de análisis o crítica después de un incidente o simulacro, tomando en cuenta todas las fuentes de información, crítica y evaluación. Es responsabilidad del comité de emergencias y seguridad del MSP y se empodera a la **dirección de gestión de riesgos y atención a desastres** la actualización de este plan.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Rapid Risk Assessment of Acute Public Health Events. World Health Organization, 2012.
2. UNISDR, 2014. Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 - 2030.
3. NTP 565: sistema de gestión preventiva: organización y definición de funciones preventivas. Instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo, Ministerio de trabajo y asuntos sociales de España, 2000.
4. NFPA 1600 Standard on disaster/emergency management and bussiness continuity programs, by the technical commitee on emergency management and bussiness continuity, USA, 2013.
5. Entornos laborales saludables: fundamentos y modelo de la OMS: contextualización, prácticas y literatura de apoyo. 2010.
6. Informe sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España. Instituto nacional de seguridad, salud y bienestar en el trabajo (INSSBT), 2016.
7. Plan de emergencias Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, Colombia, 2014.
8. Instructivo para el llenado del formulario de descripción de procedimientos, Cod. DO-IFDP-001, dirección de planificación institucional, Ministerio de Salud Pública. 2018.
9. Plan nacional de respuesta a emergencias, Comisión Nacional de Emergencias, 2006.
10. Guía para la elaboración de planes de emergencias y desastres hospitalarios. MSP. República Dominicana, 2013.

ANEXOS

- Anexo 1.** Listado números telefónicos para emergencias
- Anexo 2.** Procedimiento operativo ante emergencia médica (PE111)
- Anexo 3.** Procedimiento operativo ante incendio (PE122)
- Anexo 4.** Procedimiento operativo de evacuación (PE133)
- Anexo 5.** Procedimiento operativo ante terremoto (PE144)
- Anexo 6.** Procedimiento operativo ante Tormenta Tropical (PE155)
- Anexo 7.** Procedimiento operativo ante derrame de químico peligroso (PE166)
- Anexo 8.** Procedimientos operativos ante identificación de antisocial o desarrollo acción vandálica dentro de edificio (PE177)
- Anexo 9.** Colaboradores miembros de brigadas
- Anexo 10.** Rutas de evacuación general
- Anexo 11.** Activación y desactivación del plan

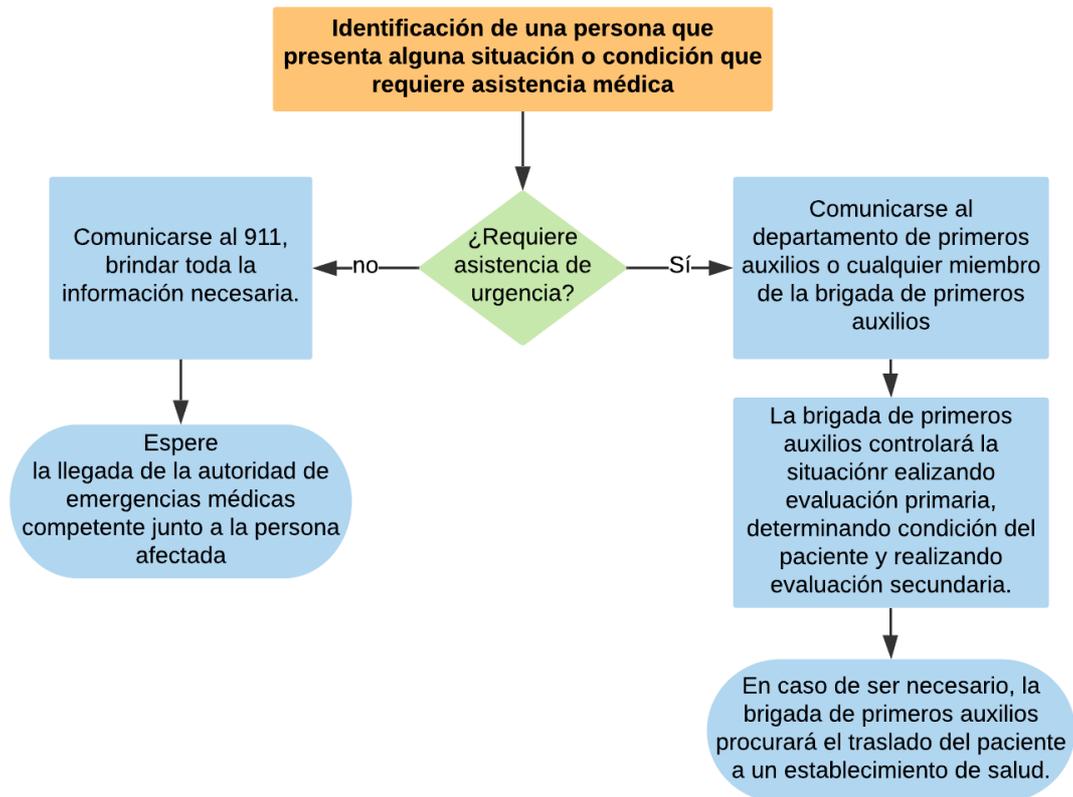
ANEXO 1: NUMEROS TELEFONICOS PARA EMERGENCIAS

911	Sistema de atención a emergencias y seguridad ciudadana
809-541-3121	Ministerio de Salud Pública
809-544-0130	Dirección de Seguridad y vigilancia, MSP
Ext. 2365	Departamento de primeros auxilios, MSP
Ext. 2470	Dirección de gestión de riesgos y atención a desastres, MSP
809-682-2151	Policía Nacional
809-682-2000	Bomberos D.N.
809-472-0909	Centro de Operaciones de Emergencias (COE)
809-535-1100	CDEE
809-562-3500	CAASD
809-957-6762	Cuerpo especializado de control de combustibles (CECCOM)
809-472-8614	Defensa Civil (DC)

ANEXO 2: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE EMERGENCIA MÉDICA (PE111)

Prioridades		Posibles efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar atención vital básica en el sitio. 2. Identificar prioridades de acuerdo con la condición del paciente. 3. Trasladar al paciente al centro de atención más adecuado. 		<p>Histeria, desorganización, empeoramiento de la condición del paciente.</p>
Para:	Acciones por desarrollar	
Todo el personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al momento de identificar una persona que presenta alguna situación/condición que requiere atención médica de emergencia debe comunicarse al 911 o al número identificado para tales fines en el anexo 1 de este plan. 2. Al momento de comunicarse con el operador, debe proveer la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza de la emergencia • Ubicación de la persona afectada • Estado de la persona afectada • Su nombre y número de teléfono • Cualquier otra información que le sea requerida por el operador 3. Espere la llegada de la autoridad de emergencias médicas competente junto a la persona afectada, manteniendo vigilancia sobre la misma. <p>Nota: No debe mover ni realizar ninguna maniobra sobre la persona afectada. Llamar a primeros auxilios del MSP o procurar un miembro de la brigada de primeros auxilios si la persona necesita atención inmediata.</p>	
Brigada de primeros auxilios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conserve la calma y tranquilice a las personas. 2. Realice evaluación primaria básica del paciente (ABCDE): <ul style="list-style-type: none"> • Vía aérea (con control de cervical) • Respiración y ventilación • Circulación (control de sangrado) • Déficit neurológico • Exposición (control del área) 3. Determine condición del paciente 4. Realice evaluación secundaria 5. Procure sea trasladado al establecimiento de salud más adecuado (en caso de ser necesario). 	

Diagrama de flujo procedimiento PE111



ANEXO 3: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE INCENDIO (PE122)

Prioridades		Posibles efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar de controlar el evento tempranamente. 2. Salvaguardar las personas lo antes posible. 3. Avisar a las autoridades. 4. Minimizar perdidas, proteger los bienes. 		<p>Quemaduras, asfixia, intoxicación, explosión, inhalación de humo.</p>
Para:	Acciones por desarrollar	
Todo el personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona que identifica un incendio activa u ordena la activación de la alarma contra incendios del edificio (en caso de que esté instalada). 2. La persona que identifica el incendio llama al 911 o a la estación de bomberos identificada para tales fines en el anexo 1 de este plan e informa también al miembro de brigada de su área o departamento o al personal de seguridad y vigilancia. 3. Evacuar el área utilizando la ruta de evacuación y salidas más cercanas identificadas para su área de trabajo. 4. Solo si es seguro se debe tratar de utilizar el extintor más cercano. 5. Si al momento de la evacuación, la zona donde usted se encuentra está llena de humo, continúe el proceso de evacuación, pero agachado con las rodillas y palmas de la mano contra el piso. 6. Dirijase al área de “punto de encuentro” identificado en el mapa que indica la ruta de evacuación. Deben permanecer allí hasta que las autoridades de seguridad y vigilancia les indiquen que es seguro regresar al área. 	
Brigada de evacuación, rescate y respuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la evacuación ordenada del personal del área. 2. Utilizar los recursos de control de incendios más cercanos solo si es seguro. 3. Desconectar los equipos eléctricos, a menos que ante la situación esto conlleve a poner su integridad física en peligro. 4. Después de la evacuación asegurarse que todo el personal haya evacuado el área del incendio y se encuentra en el “punto de encuentro”, para esto realizará conteo de personas en el punto de encuentro. 5. Proveer a los bomberos toda la información que estos requieran sobre el área afectada. <p>NOTAS SOBRE COMBATIR EL INCENDIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solo debe combatir el incendio el personal que ha sido entrenado para utilizar sistemas contra incendio y combatir incendios. 	

- | | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Solo se deben combatir incendios pequeños que puedan ser manejados por personal con entrenamiento básico. 3. Este personal entrenado debe combatir el incendio una vez los bomberos y/o 911 han sido notificados del evento. |
|--|--|

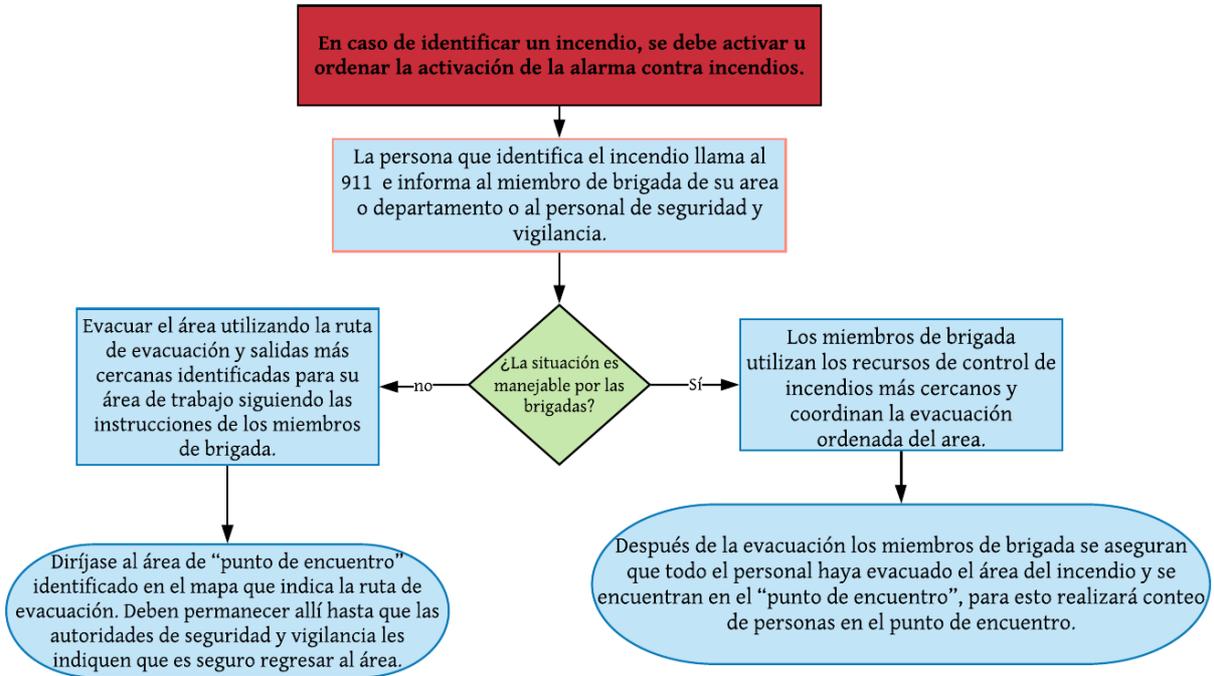


Diagrama de flujo procedimiento PE122

ANEXO 4: PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACION (PE133)

Prioridades		Posibles efectos
1. Salvaguardar las personas lo antes posible. 2. Avisar a las autoridades para gestión del evento.		Histeria, desorganización, caídas, traumas.
Para:	Acciones por desarrollar	
Todo el personal	1. Una vez identificada/declarada la emergencia, los miembros de la brigada de evacuación, rescate y respuesta o quien lo asuma el control, dará la orden para la evacuación del edificio. 2. Al iniciar la evacuación, las personas deberán seguir los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> • Paralizar sus actividades. • Desconectar o cortar la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocina, estufa, computadoras, otros). • Dirigirse con calma y sin precipitarse hacia el “punto de encuentro” señalado en el mapa de la ruta de evacuación, siguiendo la ruta sugerida de evacuación. • En todo momento debe seguir las instrucciones de los miembros de brigada de evacuación o quien esté asumiendo el control de la evacuación. • Una vez reunidos en la zona de seguridad, se procederá hacer el recuento de las personas, por parte de los brigadistas o coordinador de la emergencia. 3. Identificar los brigadistas de evacuación que estarán utilizando un chaleco refractivo. 4. Los brigadistas de evacuación estarán a cargo de la evacuación, posiblemente con la colaboración de ayudantes. Podría estar también a cargo de una autoridad que tenga el liderazgo para asumir el control. Debe siempre seguir las instrucciones de los brigadistas de evacuación.	
Brigada de evacuación, rescate y respuesta	1. Coordinar la evacuación ordenada del personal del área. 2. Mantenga siempre la calma. Ayude a salir a personas de la tercera edad, niños o impedidos de salir por sus propios medios. 3. Baje siempre por las escaleras, no utilice ascensor. 4. Desplácese gateando si existe humo en la ruta de evacuación. 5. Camine en silencio, no corra. 6. Evite formar aglomeraciones (tapones). 7. Después de la evacuación asegurarse que todo el personal haya evacuado el área del incendio y se	

	<p>encuentra en el “punto de encuentro”, para esto realizará conteo de personas en el punto de encuentro.</p> <p>8. No regrese al edificio a menos que reciba instrucción de hacerlo por parte del personal de seguridad.</p>
--	---

I. Generalidades del proceso de evacuación por bloques de edificio:

Edificio administrativo

- La evacuación desde el cuarto (4) piso hasta el segundo (2) piso este bloque se realizará por la escalera central de concreto, apegándose siempre al barandal izquierdo, bajando hasta llegar al punto de encuentro temporal parte norte, ubicado en el parqueo ministerial. Punto el cual tiene salida a la calle paseo las palmas y comunicación directa con el punto de encuentro definitivo ubicado en el parqueo principal.
- Los pisos 3 y 4 tienen propuesta una salida alterna utilizando el salón de reuniones Deidamia.
- En el primer (1) piso la evacuación se realizará por la salida sur de este bloque. Hasta llegar al punto de encuentro temporal ubicado en el patio español interno parte sur, el cual tiene salida por la calle Luis Pérez García y comunicación directa con el punto de encuentro temporal del parqueo ministerial.

Edificio nuevo, bloque B (3 niveles)

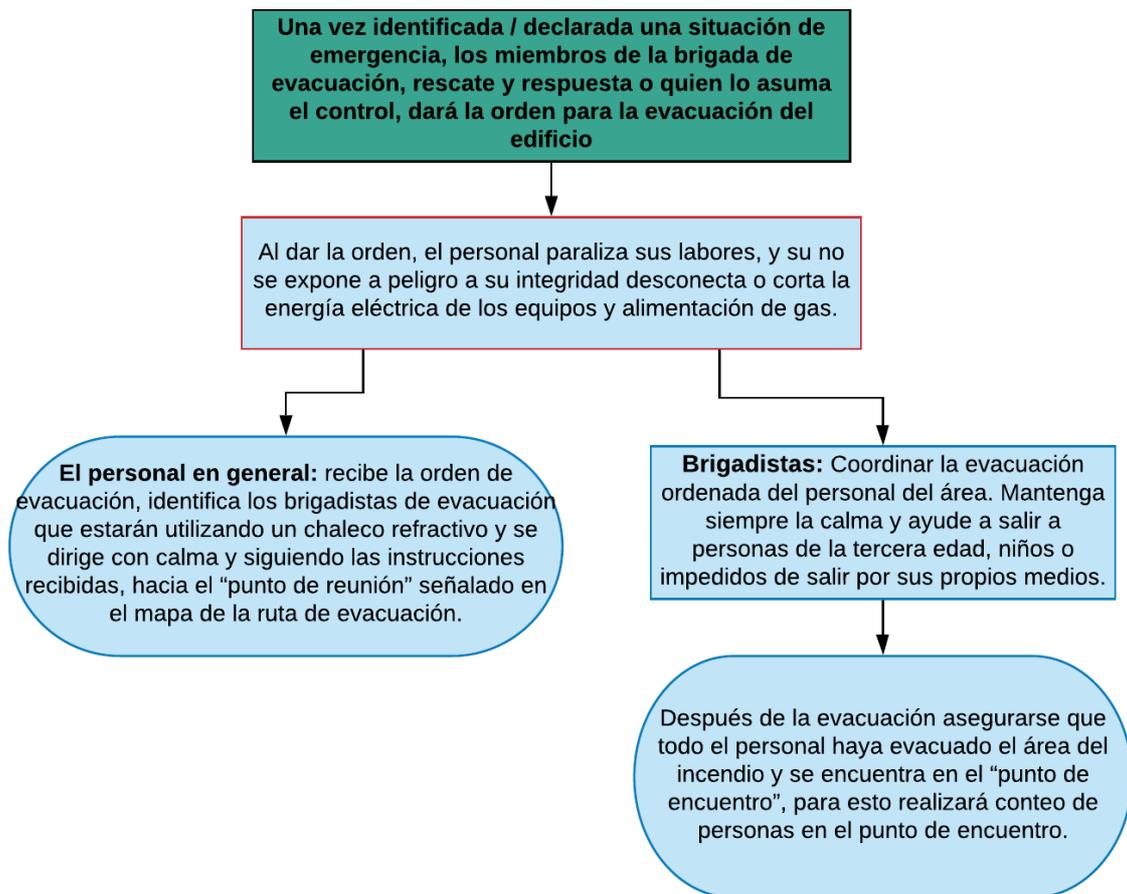
- La evacuación de este bloque se hará desde el piso 3 hasta el piso 1. Se realizarán en los sentidos y direcciones indicadas en la ruta de evacuación, de forma ordenada, apegándose siempre a los barandales de las escaleras de concreto, bajando hasta llegar a las salidas ubicadas en la parte oeste y sur del mencionado bloque, llegando así a los puntos de encuentro principal.

Edificio viejo, bloque A (2 niveles)

- En este bloque se realizará primero la evacuación del tercer y segundo nivel, la cual se realizará en los sentidos y direcciones indicadas en la ruta de evacuación, de forma ordenada y apegándose siempre a los barandales de las escaleras de concreto, bajando hasta llegar a la salida ubicada en el Lobby central del ministerio, llegando así al

punto de encuentro ubicado en el parqueo principal del mismo, el cual tiene salida por la Av. Héctor Homero Hernández y la Av. Tiradentes, luego se procederá a la evacuación del primer nivel siguiendo las mismas pautas del segundo nivel.

Diagrama de flujo procedimiento PE133

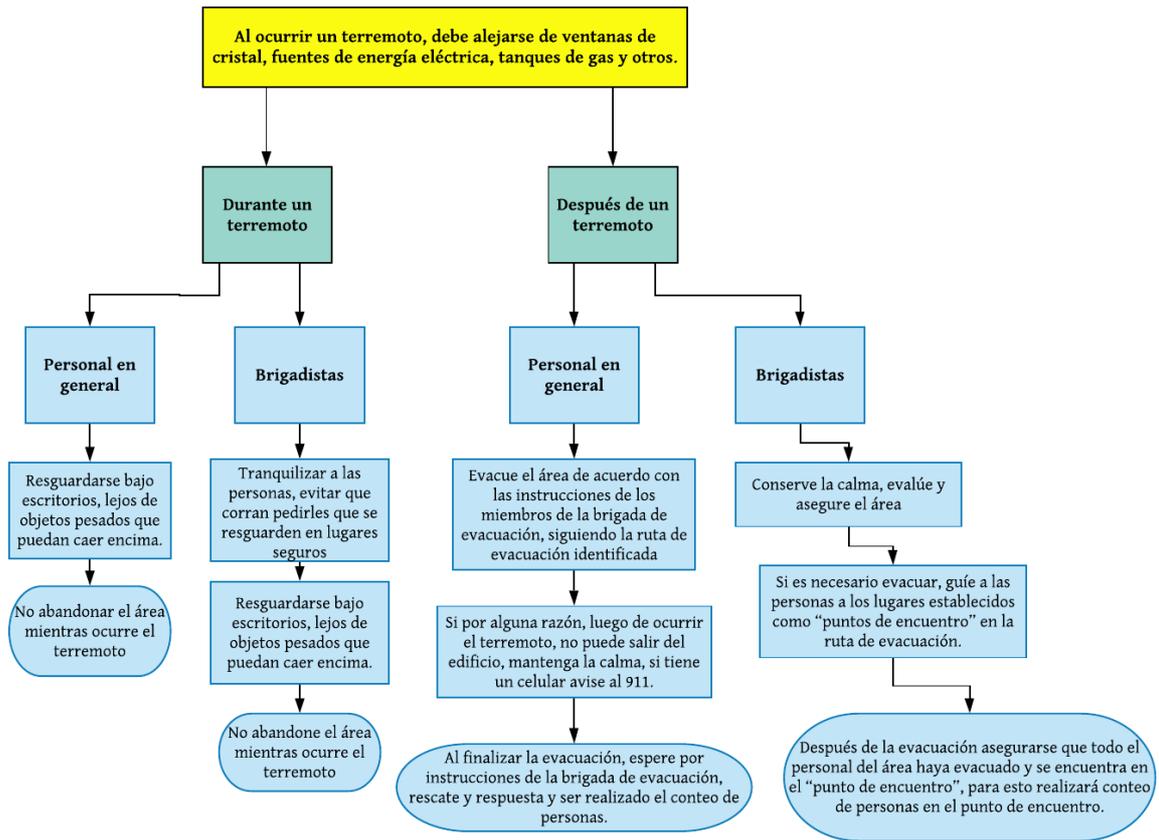


ANEXO 5: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE TERREMOTO (PE144)

Prioridades	Posibles efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protegerse de objetos que puedan caer. 1. Identificar áreas peligrosas y determinar necesidad de evacuar. 2. Prestar ayuda a personas que lo requieran lo antes posible. 3. Evacuar si es necesario. 	<p>Derrumbes, explosiones, incendios, anegación, deterioro de estructuras, corto circuito.</p>
Para:	Acciones por desarrollar
Todo el personal	<p style="text-align: center;">Durante un terremoto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alejarse de ventanas de cristal, fuentes de energía eléctrica, tanques de gas y otros. La principal causa de lesiones durante un terremoto es resultado de la caída de objetos que pueden o no, ser parte de la estructura de la edificación. 2. Resguardarse bajo escritorios, lejos de objetos pesados que puedan caer encima. 3. No abandonar el área mientras ocurre el terremoto. <p style="text-align: center;">Después de un terremoto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Luego de que pase el terremoto, evacue el área de acuerdo con las instrucciones de los miembros de la brigada de evacuación, siguiendo la ruta de evacuación identificada. 2. Si por alguna razón, luego de ocurrir el terremoto, no puede salir del edificio, mantenga la calma, si tiene un celular avise al 911. 3. No accionar instalaciones eléctricas. 4. Use los teléfonos móviles solo para información esencial, no haga llamadas extensas pues podría saturar las líneas. 5. Al finalizar la evacuación, espere por instrucciones de la brigada de evacuación, rescate y respuesta y ser realizado el conteo de personas.
	Brigada de evacuación, rescate y respuesta

	7. Después de la evacuación asegurarse que todo el personal del área haya evacuado y se encuentra en el “punto de encuentro”, para esto realizará conteo de personas en el punto de encuentro.
--	--

Diagrama de flujo procedimiento PE155



ANEXO 6: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE TORMENTAS TROPICALES (PE155)

Prioridades		Posibles efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Salvaguardar la integridad de las personas. 2. Minimizar las pérdidas, proteger los bienes institucionales: salvaguardar información, documentos importantes, equipos tecnológicos, entre otros. 3. Controlar la situación de emergencia. 		<p>Deterioro de la estructura, daño a la propiedad, pérdida de datos e información, afectación indirecta de la salud de los colaboradores.</p>
Para:	Acciones por desarrollar	
<p>Todo el personal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que una alerta de huracán para el D.N. sea emitida por parte del COE, el personal del MSP debe mantener la calma. La naturaleza de los huracanes o tormentas tropicales proveen, la mayoría de las veces, tiempo para emitir alertas y tomar las medidas necesarias. 2. Al emitirse la alerta por el COE y ante la inminencia de ocurrencia de los efectos de este evento, los empleados que salgan de las oficinas hacia sus casas deben dejar desconectados los equipos eléctricos bajo su responsabilidad y aquellos que pudieran mojarse ser cubiertos con bolsas plásticas. En este mismo sentido levantar regletas, UPS y/o cables que estén en el piso y colocarlos en superficie elevada. 3. Antes de marcharse deben también cerrar todas las ventanas y asegurarse que el personal de mantenimiento coloca cinta adhesiva en las ventanas que sean de cristal. 4. Solo debe implementarse el procedimiento de evacuación cuando el brigadista de evacuación identificado así lo indique. 5. En caso de inundación, el personal debe evitar entrar en contacto con las aguas si no cuenta con los equipos de protección personal adecuados. 6. Si se encuentra en el edificio durante el huracán, es preferible permanecer en los pisos bajos y con pocas ventanas. 	
<p>Brigada de evacuación, rescate y respuesta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que una alerta de huracán para el D.N. sea emitida por parte del COE, procurar que el personal del MSP mantenga la calma. 2. Comunicarse con el departamento de servicios generales para garantizar salvaguardar los equipos, datos e información vital. 3. Solo debe implementarse el procedimiento de evacuación en casos excepcionales, cuando el evento (fuertes vientos, inundación, entre otros) afecte físicamente la estructura del MSP y al momento de 	

	<p>ocurrir el personal del departamento se encuentre en su área de trabajo.</p> <p>4. Antes de marcharse deben también cerrar todas las ventanas y asegurarse que el personal de mantenimiento coloca cinta adhesiva en las ventanas que sean de cristal.</p>
--	---

1. *Ante la ocurrencia de lluvias con tormentas eléctricas, el personal del MSP debe:*
 - 1.1.1. Evitar el contacto con teléfonos de cordón y cualquier aparato eléctrico que se encuentre conectado a una toma de corriente.
 - 1.1.2. Apagar aires acondicionados y desconectar los aparatos electrónicos evitando dentro de lo posible el contacto con las superficies de los aparatos electrónicos.
 - 1.1.3. Mantenerse alejado de ventanas y puertas, así como también evite recostarse de paredes de concreto.
 - 1.1.4. Evitar a toda costa entrar en contacto con agua estancada (charco) si no contamos con el equipo de protección personal adecuado para evitar accidentes eléctricos.
 - 1.1.5. Si alguna persona resulta impactada por un rayo o electrocutada, se debe proceder inmediatamente a poner en marcha el procedimiento de atención a emergencias médicas PE111 contemplado en este plan.

2. *Posterior a la ocurrencia de inundación, el personal del MSP debe:*
 - 1.2.1. Prepararse para evacuar el área según indique el coordinador(a) de área.
 - 1.2.2. Siga las instrucciones de evacuación por las rutas de evacuación identificadas.
 - 1.2.3. Evitar a toda costa entrar en contacto con agua estancada (charco) si no contamos con el equipo de protección personal adecuado para evitar accidentes eléctricos.

Diagrama de flujo procedimiento PE155

En caso de que una alerta de huracán para el D.N. sea emitida por parte del COE



Mantenga la calma, La naturaleza de los huracanes o tormentas tropicales proveen, la mayoría de las veces, tiempo para emitir alertas y tomar las medidas necesarias.



Los empleados, al salir de la edificación hacia sus viviendas, deben procurar dejar desconectados los equipos eléctricos bajo su responsabilidad y aquellos que pudieran mojarse ser cubiertos con bolsas plásticas.



En caso de inundación, el personal debe evitar entrar en contacto con las aguas si no cuenta con los equipos de protección adecuados.



Si se encuentra en el edificio durante una tormenta tropical o huracán, mantengase en los pisos bajos y con pocas ventanas.

ANEXO 7: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE DERRAME DE QUIMICO PELIGROSO (PE166)

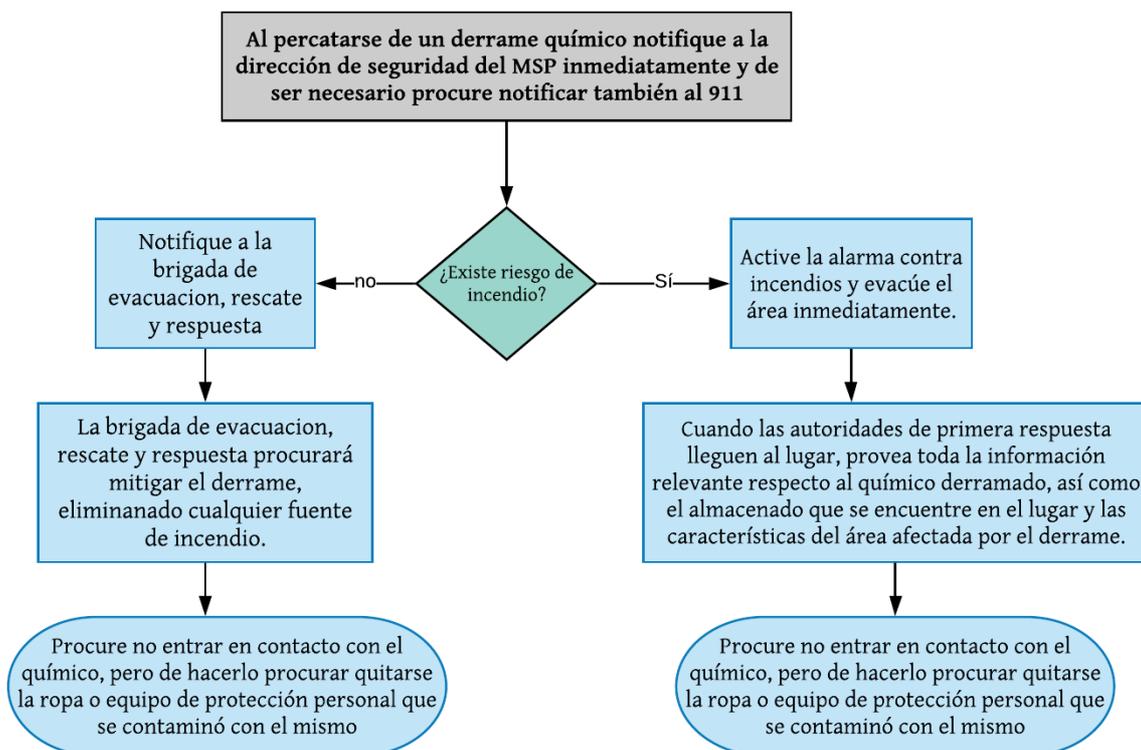
Para los fines de este procedimiento se reconoce que un derrame químico peligroso es el derrame de 5 galones o más en el suelo o medio ambiente, de combustible o si existe riesgo de explosión, incendio y amenaza la integridad del personal del área producto del derrame.

Prioridades		Posibles efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Salvaguardar las personas lo antes posible. 2. Avisar y empoderar a las autoridades Bomberos, COE, CECCOM y DC (de ser necesario). 3. Tratar de controlar el evento en estado incipiente. 4. Minimizar pérdidas, proteger bienes: Salvaguardar información y documentos. 		Intoxicación, quemadura, incendio, rinitis, lesiones oculares, daño a la estructura y bienes.
Para:	Acciones por desarrollar	
Todo el personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al percatarse de un derrame químico a la dirección de seguridad del MSP inmediatamente y de ser necesario procure notificar también al 911. 2. Si producto del derrame, existe riesgo de incendio para el edificio, active la alarma contra incendios y evacúe el área inmediatamente. 3. Avise a cualquier miembro de la brigada de evacuación, rescate y respuesta para la mitigación del derrame lo antes posible. 4. Cuando las autoridades de primera respuesta lleguen al lugar, provea toda la información relevante respecto al químico derramado, así como el almacenado que se encuentre en el lugar y las características del área afectada por el derrame. 5. Si usted entra en contacto con el químico derramado, debe procurar quitarse la ropa o equipo de protección personal que se contaminó con el mismo. 	
Brigada de evacuación, rescate y respuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que tenga oportunidad de mitigar el derrame, elimine cualquier fuente de incendio (siempre y cuando esto no represente peligro para su integridad física) si ha sido entrenado para ello proceda a combatir el derrame limitando el área, procurando no entrar a desagües, utilizando los instrumentos de absorción disponibles en el área, apagando alguna máquina que esté encendida y que con la generación de calor pudiera provocar un incendio y cualquier otra medida necesaria. 2. Si usted entra en contacto con el combustible derramado, debe procurar quitarse la ropa o equipo de protección personal que se contaminó con el mismo. 	

Notas de precaución:

1. Siempre procure utilizar los equipos de protección personal para desarrollar las actividades propias de su área, como protección ocular, casco, guantes y delantal.
2. El MSP dispondrá de la instalación, mantenimiento de los equipos de protección colectiva que sean necesarios, como: Barandillas, pasamanos, escaleras, andamios, sistemas de ventilación, barreras de protección acústicas, vallado perimetral de zonas de trabajo, extintores de incendios, señalizaciones e indicativos, entre otras.
3. Si usted tiene dudas sobre su habilidad para combatir un derrame de químico peligroso, evacue el área y busque ayuda. Para esto puede llamar a la dirección de seguridad y vigilancia o a Gestión de riesgos y atención a desastres a los teléfonos que aparecen en el anexo 1 de este plan de emergencia.
4. Algunos materiales de los que se encuentran en almacén, pueden ser inflamables o no tener las condiciones adecuadas para limpieza, por lo que debemos estar seguros de sus propiedades antes de utilizarlos para combatir algún derrame químico.
5. Si algún material químico entra en contacto con sus ojos, lave con abundante agua por espacio de 15 minutos y busque atención médica.

Diagrama de flujo procedimiento PE166

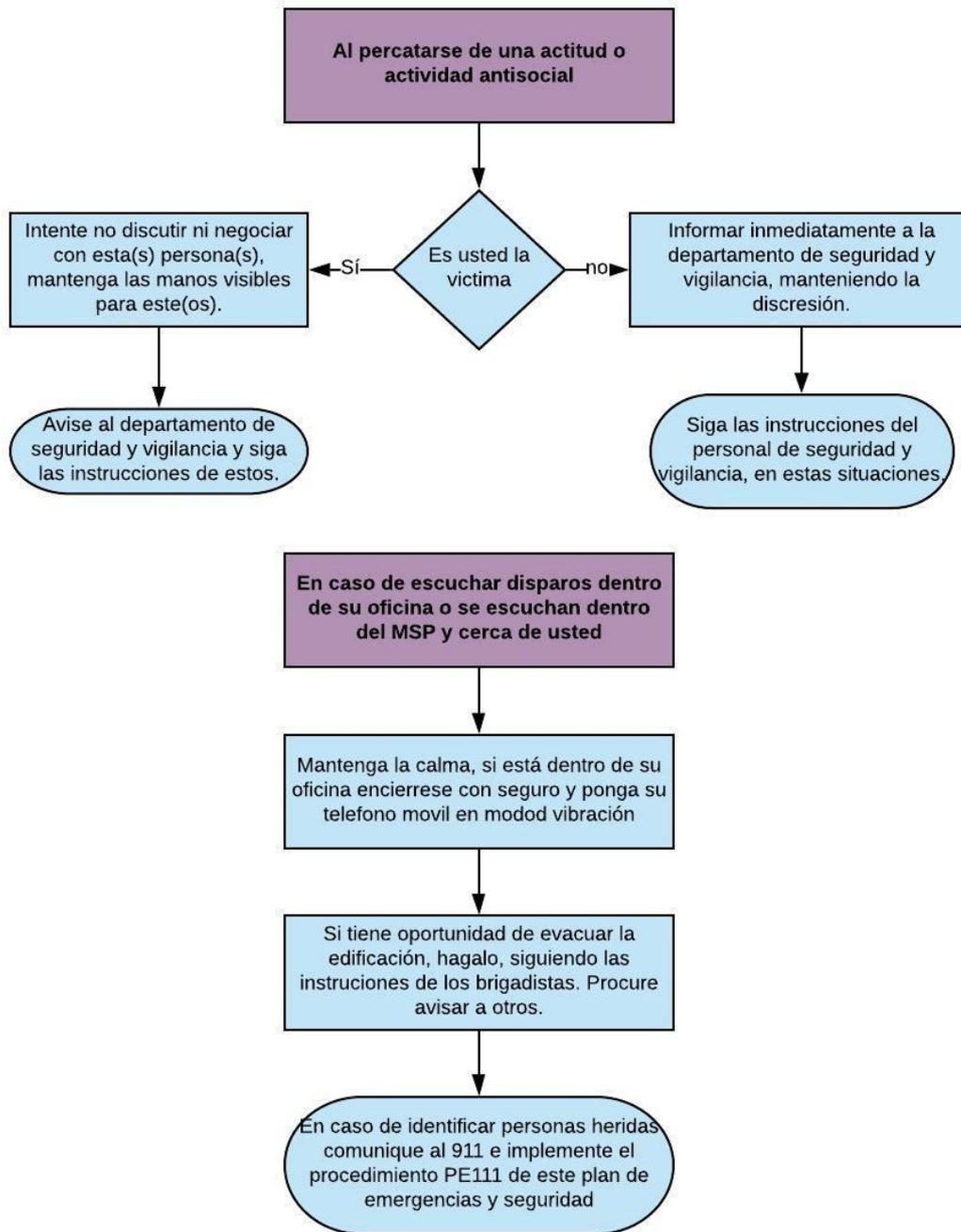


ANEXO 8: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ANTE IDENTIFICACION DE ANTISOCIAL (DELINCUENTE) O DESARROLLO ACCION VANDALICA DENTRO DE EDIFICIO (PE177)

Prioridades	Posibles efectos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Salvaguardar la integridad de las personas lo antes posible. 2. Avisar a las autoridades correspondientes oportunamente para control del evento. 3. Mantener el control y organización de la institución. 4. Aislar áreas peligrosas. 	<p>Crisis, histeria, heridos, interrupción de la actividad laboral.</p>
Para:	Acciones por desarrollar
<p>Todo el personal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al momento de percatarse de la presencia de una actitud o actividad antisocial, mantenga la calma. 2. Informe inmediatamente a la dirección de seguridad y vigilancia manteniendo la discreción, marcando al número identificado para tales fines en el anexo 1 de este plan, o si le es posible de manera verbal o por radio tipo Handy. 3. Si usted está siendo víctima de una actividad antisocial, intente no discutir ni negociar con esta(s) persona(s), mantenga las manos visibles para este(os) y cuando le sea posible de manera segura, comuníquese con la dirección de seguridad y vigilancia. 4. Para su conocimiento, la dirección de seguridad y vigilancia dispone de procedimientos para la implementación de la fuerza, control de situación, comando de incidentes, antiterrorismo, aseguramiento de perímetro, toma de rehenes y otros, por lo que una vez son notificados se pondrá en ejecución el/los procedimientos requerido(s). 5. Siempre siga las instrucciones del personal de seguridad y vigilancia cuando exista una situación como esta. <p style="color: green;"><i>Si se escuchan disparos dentro de su oficina o se escuchan dentro del ministerio y cerca de usted:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenga la calma. 2. Si está dentro de su oficina la mejor opción posiblemente sea encerrarse en la misma con seguro. Los celulares deben ser puestos en vibración o silencio para evitar ruidos. 3. Si tiene posibilidad de evacuar el edificio de manera segura, hágalo, siguiendo las instrucciones del brigadista

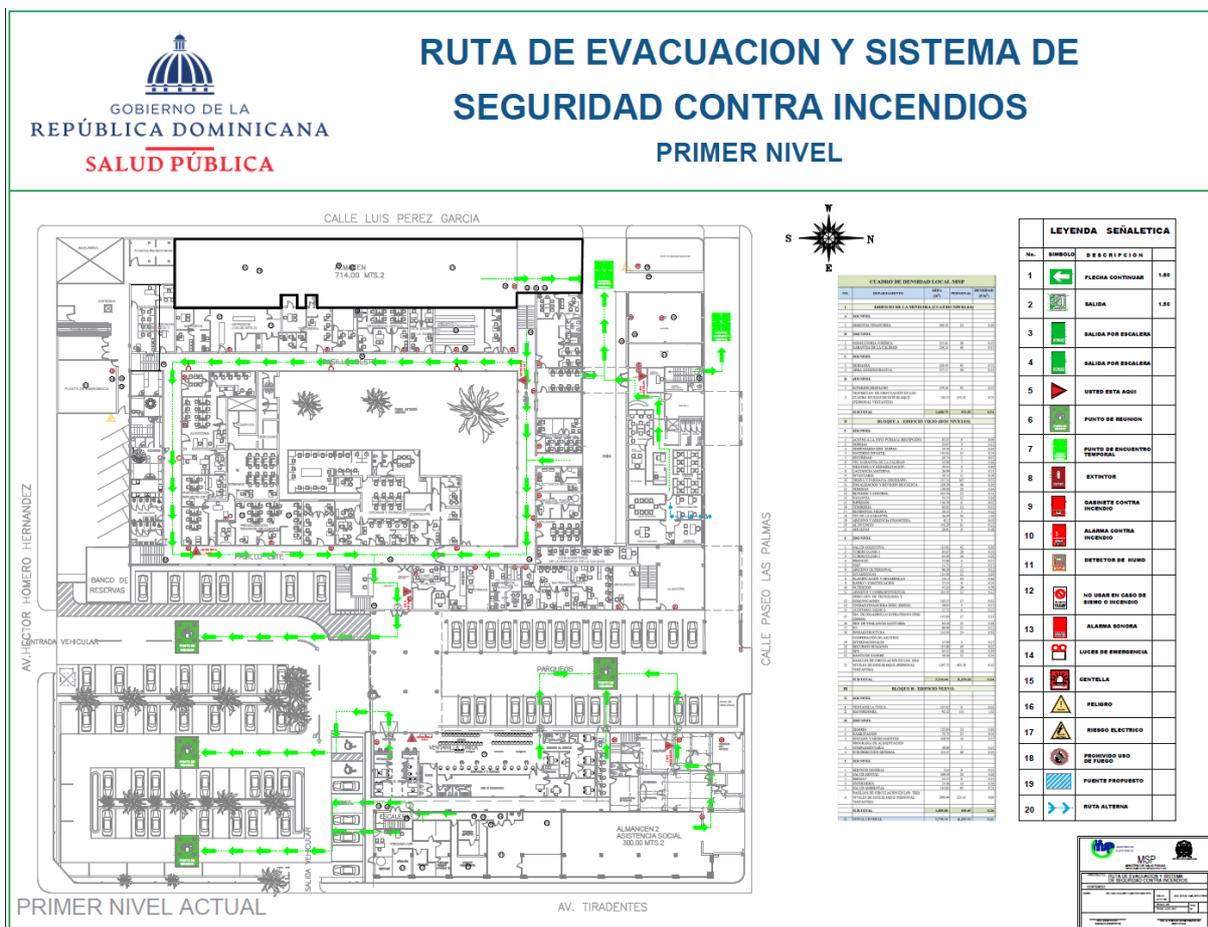
	<p>de evacuación, rescate y respuesta de su departamento. Procure notificar a otros para que también salgan del edificio, no se preocupe en momentos como este de sus pertenencias, salga y deje todo.</p> <p>4. Bajo ningún motivo intente controlar la situación.</p> <p>5. Nunca intente mover personas heridas, comuníquese al 911 para el envío de personal especializado en manejo de emergencias médicas, de acuerdo a procedimiento PE111.</p>
<p>Coordinador de la respuesta (Dirección de seguridad y vigilancia)</p>	<p>1. La dirección de seguridad y vigilancia podrá implementar los procedimientos anteriormente mencionados, si se percata directamente de la situación ya sea por contacto visual o por medio de las cámaras de video vigilancia o cuando es notificado por algún colaborador.</p>

Diagrama de flujo procedimiento PE177



ANEXO 10: RUTAS DE EVACUACION GENERAL

Las rutas de evacuación han de colocarse en áreas estratégicas del edificio indicando la ruta a tomar para evacuación y en algunos casos (donde amerite) estará indicada también una ruta alterna. En estas rutas también están indicadas la ubicación de los extintores, alarmas contra incendios y los puntos de encuentro. Las rutas de evacuación deben ser de conocimiento general de todo el personal y especialmente de aquellas personas que tengan responsabilidades ante emergencias.



ANEXO 11: ACTIVACION Y DESACTIVACION DEL PLAN

Una vez recibida la notificación de al menos uno de los eventos planteados en el presente plan; el director(a) de seguridad y vigilancia ordenará la activación del mismo, informando de la situación al(la) ministro(a) de salud y demás autoridades; en caso de que este no esté presente esta responsabilidad recae sobre el director de gestión de riesgos y atención a desastres, quien debe informar inmediatamente al director(a) de seguridad y vigilancia; en caso de que el director de gestión de riesgos y atención a desastres tampoco esté presente en el momento, será el oficial de guardia presente quien ordene la activación del plan, informando de inmediato la situación al director de seguridad y este a su vez al director de gestión de riesgo y atención a desastres.

Luego de concluido el evento y los elementos que dieron lugar a la activación del plan no estén presente, es decir que no exista ningún riesgo para las personas los equipos y la infraestructura, el director de seguridad y vigilancia dará por terminada la situación de emergencia, ordenando la desactivación del plan y vuelta a la normalidad. En este momento se procede a la elaboración de informe final pormenorizado al (la) señor(a) ministro(a).